



**JURÍDICO**  
CONSEJERÍA JURÍDICA

## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

**OBSERVACIONES GENERALES.-** La disposición SEGUNDA transitoria del presente ordenamiento, abroga el Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5476 Segunda Sección, de fecha 2017/02/22.

Aprobación	2025/03/26
Publicación	2025/04/30
Vigencia	2025/05/01
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6421 "Tierra y Libertad"







2024 - 2030

Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Libertad”, número 5392, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; por ello, de conformidad con el artículo 26 de dicho ordenamiento, las personas titulares de los sujetos obligados, mediante Acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, establecerán una Unidad de Transparencia, así como la integración de un Comité de Transparencia, tal y como lo dispone el artículo 22 de la referida Ley, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos.

En ese sentido, el 22 de febrero de 2017, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5476 Segunda Sección, el “Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda”, el cual tiene por objeto garantizar el derecho a la información pública, así como el establecimiento de una Unidad de Transparencia y la integración del Comité de Transparencia de dicha Secretaría.

Por otra parte, con fecha 30 de septiembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6349 Extraordinaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, como resultado de la presente Administración Pública, la cual tiene por objeto establecer las bases institucionales de organización y funcionamiento del aparato gubernamental, así como la definición de las atribuciones que tendrá la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, conforme lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Así que, con fecha 13 de noviembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6366 Alcance, el “Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal”, en el que se plasma la estructura interna de dicha Secretaría, así como las atribuciones de sus Unidades Administrativas, estableciendo y distribuyendo así las atribuciones para el despacho de los asuntos que le encomienda la normativa aplicable.

Por lo que, en aras de que la Unidad de Transparencia, así como la integración del Comité de Transparencia, sean conformadas por las Unidades Administrativas más idóneas y acordes a la normativa aplicable para desarrollar dichas funciones, en observancia a la Ley de la materia, se hace necesaria la emisión de un

Aprobación	2025/03/26
Publicación	2025/04/30
Vigencia	2025/05/01
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6421 “Tierra y Libertad”

3 de 7

Acuerdo en el que se actualice la designación de la Unidad de Transparencia, así como la integración del Comité de Transparencia.

No pasa desapercibido que en la emisión del presente instrumento se observaron los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad que se señalan en el artículo 8, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Finalmente, no se omite mencionar que si bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Estatal de Planeación para el Estado de Morelos todos los reglamentos, decretos y acuerdos que formule el Ejecutivo Estatal, señalarán las relaciones que, en su caso, exista entre ellos con el Plan Rector y el Plan Estatal de Desarrollo; el artículo 5 de la misma Ley, establece que el Plan Rector deberá ser elaborado por el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible y deberá remitirlo, a través de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Congreso del Estado para su examen y opinión, dentro de los primeros seis meses de cada 4 administraciones estatales; y conforme a la Novena Disposición Transitoria de la citada Ley, por única ocasión, el plazo para elaborar y remitir el Plan Rector no excederá de nueve meses, contados a partir de la integración del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible.

En tanto, el artículo 6 de la misma Ley de Planeación para el Estado de Morelos refiere que, en el primer cuatrimestre del primer año de ejercicio constitucional, la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal remitirá al Congreso del Estado para su examen y opinión, el Plan Estatal de Desarrollo y los criterios que sirvieron de base para su formulación.

En ese sentido, como es de conocimiento público, el pasado 01 de octubre de 2024, conforme a la normativa constitucional, se dio inicio a la presente Administración Pública Estatal, por lo que tanto el Plan Rector como el Plan Estatal de Desarrollo se encuentran dentro de los plazos en que deben ser elaborados y remitidos al Congreso del Estado, por ende, para el presente instrumento, aun no es posible indicar la relación con los citados planes.

En mérito de los fundamentos y razonamientos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**

**Artículo 1.** Se establece la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, de la manera siguiente:

- I. La persona titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal será la responsable, y por tanto, titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio ubicado en Plaza de Armas, sin número, Colonia Centro, de esta ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos, C.P. 62000, con un horario de atención de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, con número telefónico (777) 329 22 00, extensión 1404; y,
- II. Las personas titulares de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal serán los sujetos obligados responsables de proporcionar materialmente la información que obre en sus archivos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y atribuciones, así mismo fungirán como auxiliares de la persona titular de la Unidad de Transparencia.

**Artículo 2.** El Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal estará integrado por:

- I. Una Presidencia, cuyo cargo será ocupado por la persona titular de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, por sí o por la persona que designe;
- II. Una Coordinación, cuyo cargo será ocupado por la persona titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal;
- III. Una Secretaría Técnica, que será la persona titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal;
- IV. La persona titular de la Unidad de Transparencia; y,



2024 - 2030

Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

V. La persona titular del Órgano Interno de Control asignado a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal.

**Artículo 3.** Todo lo correspondiente a las sesiones, así como a las atribuciones de las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, se sujetará a lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, su Reglamento y al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la celebración de sesiones de los distintos órganos colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

**SEGUNDA.** Se abroga el Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, publicado el 22 de febrero de 2017, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5476 segunda sección.

**TERCERA.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango jerárquico normativo que se opongan al presente Acuerdo.

**CUARTA.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, a través de su Unidad de Transparencia, deberá informar al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística sobre la publicación del presente Acuerdo.

Dado en la sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos a los 26 días del mes de marzo de 2025.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**

Aprobación	2025/03/26
Publicación	2025/04/30
Vigencia	2025/05/01
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6421 "Tierra y Libertad"

6 de 7



2024 - 2030

Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

**MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL  
JUAN SALGADO BRITO  
LA SECRETARIA DE HACIENDA  
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL  
MIRNA ZAVALA ZUÑIGA  
RÚBRICAS.**

Aprobación	2025/03/26
Publicación	2025/04/30
Vigencia	2025/05/01
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6421 "Tierra y Libertad"

7 de 7

